I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 15 NOV 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1708/2024; los Decretos Exentos N°202/597/2024, N°202/686/2024, N°202/991/2024, N°202/1143/2024, N°202/2355/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/597/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/686/2024, adjudicada a la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/991/2024, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1143/2024, modificado por Decreto Exento N°202/2355/2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato denominado **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24**, de fecha 4 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **John Alexander Burgos Rodríguez**, Cedula de Identidad N° [redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1143/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. - Que, mediante Decreto Exento número 202/597/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24,** por Decreto Exento número 202/991/2024, se adjudica Ja citada propuesta al oferente **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** R.U.T. Nº [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ,** cédula de identidad Nº [redacted] ambas con domicilio en calle [redacted] comuna de [redacted] Región [redacted] a su vez, el Decreto Exento número 202/1143/2024, que aprueba el contrato suscrito el 17 de julio del 2024, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa Maquinarias y Constructora SpA, luego por medio del Ordinario Nº800/858/2024, de la Dirección de Obras Municipales, se acompaña la justificación del ITO, y por medio del Decreto Exento número 202/2355/2024, se autoriza Ja disminución de obras y el aumento de estas, en ambas circunstancias por un 5.1%, lo que se expondrá en la cláusula siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002519

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

SEGUNDO: Como se ha señalado en la cláusula anterior, la presente modificación del contrato, corresponde a las disminuciones y aumentos de obras, donde solo se modifican las partidas que son necesarias para la correcta ejecución del proyecto, dicho cambio no produce ningún aumento o disminución del valor del contrato.

Modificación del contrato.

Disminución de Obras: Por un monto de $4.572.394, impuestos incluidos, equivalente al 5.1% del valor contratado, que corresponde a eliminar radier y las circulaciones de hormigón en el acceso, como también puertas de placarol y cerraduras que fueron contempladas en la construcción de la Ruka y eliminar el calefón emplazado en los servicios higiénicos.

Aumento de Obras: Por un monto de $4.572.394, impuestos incluidos impuestos incluidos, equivalente al 5.1% del valor contratado, que corresponde al remplazo de la puerta de acceso de la Ruka, por una puerta de 2 hojas de 1 MT., de ancho y una puerta de emergencia de 1 MT., de ancho, la instalación de 2 ventanas, todos conformados por bastidores y tablas de madera, además de añadir platinas para la fijación de la totora y la instalación de un termo eléctrico en sector de baños.

TERCERO: El Objeto, plazo de ejecución y precio de lo contratado, se mantendrán íntegramente, según lo dispuesto en el contrato original suscrito entre las partes, manteniéndose en su integridad y solo siendo modificado, según lo dispuesto en la cláusula segunda del presente instrumento.

2. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

3. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.

En Cerrillos de Chile, a 04 de noviembre del año 2024 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único t ributario N°69.255.000-5, representada por su Alcaldesa Subrogante **Jennifer Ayala Castro**, chilena, arquitecto de paisaje-ecológico paisajista, cédula de identidad N[redacted] ambas domiciliadas para estos efectos en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ**, cédula de identidad N[redacted] chileno, Soltero, Ingeniero en Administración de empresas, ambos con domicilio en [redacted], comuna [redacted], Región [redacted] han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes. - Que, mediante Decreto Exento número 202/597/2024, se aprobaron las bases de la licitación pública denominada **"CENTRO CEREMONIAL COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-60-LP24,** por Decreto Exento número 202/991/2024, se adjudica la citada propuesta al oferente **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** R.U.T. N° [redacted] representada legalmente por don **JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ,** cédula de identidad N[redacted] mbas con domicilio en [redacted], comuna [redacted] Región de [redacted] a su vez, el Decreto Exento número 202/1143/2024, que aprueba el contrato suscrito el 17 de julio del 2024, entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa Maquinarias y Constructora SpA, luego por medio del Ordinario N°800/858/2024, de la Dirección de Obras Municipales, se acompaña la justificación del ITO, y por medio del Decreto Exento número 202/2355/2024, se autoriza la disminución de obras y el aumento de estas, en ambas circunstancias por un 5.1%, lo que se expondrá en la clausula siguiente.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIREECIÓN JURÍDICA

SEGUNDO: Como se ha señalado en la clausula anterior, la presente modificación del contrato, corresponde a las disminuciones y aumentos de obras, donde solo se modifican las partidas que son necesarias para la correcta ejecución del proyecto, dicho cambio no produce ningún aumento o disminución del valor del contrato.

Modificación del contrato.

Disminución de Obras: Por un monto de $4.572.394, impuestos incluidos, equivalente al 5.1% del valor contratado, que corresponde a eliminar radier y las circulaciones de hormigón en el acceso, como también puertas de placarol y cerraduras que fueron contempladas en la construcción de la Ruka y eliminar el calefón emplazado en los servicios higiénicos.

Aumento de Obras: Por un monto de $4.572.394, impuestos incluidos impuestos incluidos, equivalente al 5.1% del valor contratado, que corresponde al remplazo de la puerta de acceso de la Ruka, por una puerta de 2 hojas de 1 MT., de ancho y una puerta de emergencia de 1 MT., de ancho, la instalación de 2 ventanas, todos conformados por bastidores y tablas de madera, además de añadir platinas para la fijación de la totora y la instalación de un termo eléctrico en sector de baños.

TERCERO: El Objeto, plazo de ejecución y precio de lo contratado, se mantendrán íntegramente, según lo dispuesto en el contrato original suscrito entre las partes, manteniéndose en su integridad y solo siendo modificado, según lo dispuesto en la clausula segunda del presente instrumento.

CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: Se deja presente que la facultad de don JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ para actuar en representación de la empresa **MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.** , según consta de Escritura Pública de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete ante la Segunda notaria de Chillan del notario público Titular don Joaquín Tejos Henríquez a fojas doscientos cuarenta y uno, numero ciento noventa y uno del año dos mil diecisiete del Conservador de Bienes Raíces, Archivero de Chillan.

DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: La presente modificación de ccontrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

DIRECCIÓN JURÍDICA

MAQUINARIAS Y CONSTRUCTORA BURMAC SPA.
JOHN ALEXANDER BURGOS RODRIGUEZ

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)